GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022.-

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiuno, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2021. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022. ID. 388856.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic Tereza Lusmila Fernández Paredes, Encargada de Patrimonio.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Carta de Invitación.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 19/01/2020.
a. Ofertas de las empresas: FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.-

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de la Consolidada de Seguros Nº 1508050415. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a"	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el	CUMPLE

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.

Descripción del Documento	Situación	Observación
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, obrante y verificada, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., Nº 1508019071. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que las empresas: FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo, VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González. **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.

APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

Se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*.

En el siguiente cuadro se detalla el número de cada Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, presentados por los oferentes:

Ord.	Descripción del bien	**FREELANCERS DEL PARAGUAY** de Juan Carlos López Aguayo	**VANESSA CENTER** de Rosa Matilde Zarate González
1	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021-2022".-	Certificado Nª 96141	No presenta

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Al Respecto en la siguiente planilla se aplicaran los márgenes de preferencia establecidos en la Legislación Vigente:

Oferente	Precio Ofertado	Aplicación de margen	Precio Absoluto
FREELANCERS DEL PARAGUAY de Juan Carlos López Aguayo.-	173.712.000	-	**173.712.000**
VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.-	140.800.000	**20%**	**168.960.000**

Del cuadro arriba, se evidencia que después de la aplicación del margen de preferencia se sitúan como mejor oferta económica, la presentada por la empresa **VANESSA CENTER** de Rosa Matilde Zarate González.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021-2022".-	184.800.000	140.800.000	-23,81

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 2992/19, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González.	
1. **Formulario de Oferta (*)** *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Póliza de Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., Nº 1508019071. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.-	No presenta Certificado de Origen Nacional.-
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

	República.
6. Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Documentos legales (*)	
1.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE** El oferente es unipersonal y ha firmado su oferta.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) Balance General en los 3 últimos años (2017,2018, 2019).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
d) Índices de Rentabilidad y Endeudamiento de los 3 últimos años (2017,2018, 2019).	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018, 2019).**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 1,5.
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017,2018, 2019).**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 0,65.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **El promedio en los 3últimos años (2017,2018, 2019), no deberá ser negativo.**	**CUMPLE** Presenta un ratio de 0,02.
Experiencia Requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Experiencia Laboral en el sector público y/o privado, realizado dentro del territorio de la República del Paraguay, en los últimos 03 (tres) años, en el ámbito de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 años 2017, 2018, 2019..	
1. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años solicitados(2017 -2018-2019)*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
2. Certificados de buen cumplimiento de los trabajos de Servicios de Mantenimiento y actualización de Sistema Informático, mencionado en el punto anterior.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
3. *Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente,

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

	expedido por la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
5. Copias de Contratos de los últimos tres años *2017, 2018, 2019.*	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
8. Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) Declaración Jurada de que La empresa, grupo comercial o empresarial cuentan con personales técnicos especialmente capacitados en el uso y operación del servicio solicitado. **b)** Declaración jurada por la cual manifiesta que posee infraestructura necesaria (movilidad, recursos humanos disponibles, etc.) para proveer el bien solicitado en tiempo y forma.	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Declaración Jurada donde avalen lo solicitado en el punto 9, inciso "a"	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Declaración Jurada donde avalen lo solicitado en el punto 9, inciso "b"	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

En cuando a la Verificación del **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** indicadas en el SICP: De conformidad a lo establecido en el SICP, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas presentadas en la oferta de la empresa **VANESSA CENTER** de Rosa Matilde Zarate González, constándose de que la misma se ajustan a las exigencias solicitadas en el PBC.

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González**, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, del llamado para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
VANESSA CENTER de Rosa Matilde Zarate González	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMÁTICO AD REFERENDUM PLURIANUAL 2021-2022.-**	**TOTAL OFERTA: Gs.140.800.000** (Guaraníes Ciento cuarenta millones, ochocientos mil).-

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Tereza Lusmila Fernández Paredes